MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00000116 DEL 08-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MAGNOLIA PEREZ ASCANIO

Nro. de contrato	00000116 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	MAGNOLIA PEREZ ASCANIO
CC / NIT	37,339,870
Objeto	2026TI-7 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL USO BÁSICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024540010019 Y DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL
Valor Inicial	14,000,000.00
Valor Adicional	6,000,000.00
Valor Total	20,000,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	1 Meses y 15 Días
Plazo Total	5 meses
Fecha de Inicio	10-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	08-jun-2026
Supervisor	LEONARDO DAVID MORA AREVALO

Autorizado

Entre los suscritos a saber **MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1978075, en su calidad de JEFE DE OFICINA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, nombrado mediante Decreto N.015 del 02-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 07 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **MAGNOLIA PEREZ ASCANIO identificada con la Cédula de ciudadanía número 37,339,870**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO** DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000116 del 08-ene-2026, previas a las siguientes consideraciones:

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00000116 del 08-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MAGNOLIA PEREZ ASCANIO

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000116 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **"2026TI-7 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL USO BÁSICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024540010019 Y DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL"**. De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **10-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **24-abr-2026**.

Autorizado

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($14,000,000.00).**

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **LEONARDO DAVID MORA AREVALO** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000116 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

"En ejercicio de las funciones de supervisión y conforme al seguimiento de la ejecución del contrato de la referencia, se certifica que el contratista ha cumplido sus obligaciones según los requerimientos institucionales.
No obstante, persiste la necesidad técnica que motivó la contratación, siendo estas actividades indispensables para la continuidad misional de la OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DELA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. En consecuencia, bajo los principios de planeación y economía (Art. 209 C.P. y Ley 80 de 1993), y con el fin de evitar la afectación grave del servicio (Art. 16, Ley 80 de 1993), se hace procedente tramitar una adición presupuestal y la prórroga del plazo de ejecución.
Esta solicitud se fundamenta en la autonomía de la voluntad y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, respetando el límite legal del 50% del valor inicial.
Asimismo, el contratista deberá proceder con la actualización de las garantías correspondientes, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para asegurar la cobertura del riesgo durante el nuevo periodo"

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00005281 de 21-abr-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00000116 del 08-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MAGNOLIA PEREZ ASCANIO

Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en Ío expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00000116 del 08-ene-2026 la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($6,000,000.00)**, para un valor total del contrato de **VEINTE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($20,000,000.00).**

Autorizado

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000116 del 08-ene-2026, contados a partir de **25-abr-2026 hasta el 08-jun-2026.**

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($4,000,000.00) Y UN PAGO DE DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,000,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:
a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
c) Informe de supervisor del contrato.
d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00005281 de 21-abr-2026,**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00000116 del 08-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MAGNOLIA PEREZ ASCANIO

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 21-abr-2026.

Magnolia Perez A.

MAGNOLIA PEREZ ASCANIO
Contratista

Autorizado

LEONARDO DAVID MORA AREVALO
ASESOR
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Supervisor

Firmado digitalmente porMIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
DN: cn=MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO c=CO o=MIGUEL ou=MEB e=mebecerra@gmail.com
Motivo:Soy el autor de este documento

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
JEFE DE OFICINA - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Franklin Suescun Rincon
Contratista - Secretaría General